



Municipio de Sauce

Acta N°

03/20

Resolución N°

17/20

Sauce, 29 de Enero de 2020.

VISTO: la necesidad de compra de protector solar para los funcionarios de cuadrilla.

CONSIDERANDO: que se le realizará la compra al proveedor LIMAFOX S.A RUT: 215315650010, la compra afectara al Renglón N° 5152 del Proyecto Equipamiento de Cuadrilla.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$900 (novecientos pesos uruguayos) para la compra de protector solar para ser utilizado por los funcionarios de cuadrilla, la compra se realizara al proveedor LIMAFOX S.A RUT215315650010, afectando al Renglón N° 5152 del Proyecto Equipamiento de Cuadrilla.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Belén Gómez
Belén Gómez
Alcalde
Municipio de Sauce

Rotonelo
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL



Municipio de Sauce

Acta N°

03/20

Resolución N°

18/20

Sauce, 29 de Enero de 2020.

VISTO: la necesidad de contratación del servicio de barométrica para el desagote de un pozo séptico, posterior a la demolición de una vivienda en asentamiento ubicado en camino la Rosada Ruta 6.

CONSIDERANDO: que se contratara a la empresa Juan Pablo Pons Rodríguez RUT 020222010015, afectando el Renglón N° 5278 Proyecto Equipamiento y/o Mejoras de Espacios Públicos.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$1300 (mil trescientos pesos uruguayos) para la contratación del servicio de barométrica para el desagote de un pozo séptico, posterior a la demolición de una vivienda en asentamiento ubicado en camino la Rosada Ruta 6. Se contratara el servicio a la empresa Juan Pablo Pons Rodríguez RUT 020222010015, afectando el Renglón N° 5278 Proyecto Equipamiento y/o Mejoras de Espacios Públicos.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


CONCEJAL


Belén Gómez
Alcalde
Municipio de Sauce


CONCEJAL



Municipio de Sauce

Acta N°

03/20

Resolución N°

19/20

Sauce, 29 de enero de 2020

VISTO: que por Resolución 220/18 se aprobó el gasto para la construcción de parilleros en el parque.

- RESULTANDO:**
- 1) que de este surge un gasto como aportes al BPS
 - 2) que en su oportunidad se efectuó una imputación por un valor total de \$ 27682 y tras el tiempo transcurrido por demoras administrativas de éste monto surgen multas y recargos.
 - 3) Que se debe reflejar correctamente el pago ante el BPS por un valor total de \$ 32276.

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

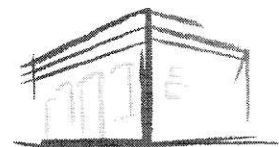
RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 4594 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos noventa y cuatro) por multas y recargos a pagar ante el BPS, por obra de Contrucción Parilleros en el Parque Artigas a la empresa Servicio Ecoambiente Ltda.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Belén Gómez
Alcalde
Municipio de Sauce

CONCEJAL

CONCEJAL



Acta N°

03/20

Resolución N°

20/20

Sauce, 29 de Enero del 2020

VISTO: la nota presentada por la Sra. Irma Orfelia Texeira De Souza CI:32611588, anexada al Expediente 2019-81-1230-00062 en la que solicita permiso para la instalación de un puesto de venta (tortas fritas), en la calle Coronel Peiran.

CONSIDERANDO: que fue tratado y aprobado por Mesa Tripartita y el Concejo Municipal de Sauce en Sesión N° 45

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar de forma provisoria y revocable la instalación de un puesto de ventas de torta fritas en calle Coronel Peiran, solicitado por la Sra. Irma Orfelia Texeira De Souza CI:32611588 en Exp. 2019-81-1230-00062.
- 2) Comuníquese la resolución a la Dirección de Contralor, Dirección General de Tránsito y Transporte, Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


CONCEJAL


Belén Gómez
Alcalde
Municipio de Sauce


CONCEJAL



Acta N°

03/20

Resolución N°

21

Sauce, 29 de Enero de 2020

VISTO: la necesidad de contratar el servicio de publicidad rodante con el fin de promocionar la actividad "Cine bajo las estrellas" que tendrá lugar el día 19 de febrero en nuestra localidad.

CONSIDERANDO: que el proveedor para realizar la propaganda rodante será Inforsur RUT: 02022150017, afectando el Renglón N° 5222 Proyecto Promoción de Agenda Cultural y Apoyo a Eventos Locales.

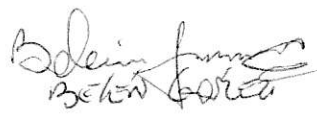
RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$1000 (mil uruguayos) para contratar el servicio de publicidad rodante con el fin de promocionar la actividad "Cine bajo las estrellas" que tendrá lugar el día 19 de febrero en nuestra localidad, al proveedor Inforsur RUT: 02022150017, afectando el Renglón N° 5222 Proyecto Promoción de Agenda Cultural y Apoyo a Eventos Locales.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


CONCEJAL


Belén Gómez
Alcalde
Municipio de Sauce


CONCEJAL